

AYUNTAMIENTO DE VALENCIA DE ALCÁNTARA

ANUNCIO de 27 de noviembre de 2002, sobre modificación puntual nº 6 de las Normas Subsidiarias.

Aprobadas inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 19 de noviembre de 2002, la modificación puntual número 6 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal, a propuesta de Don Cristóbal Guisado Cortés y otros, y relativa a la modificación del trazado de los viarios existentes en la Unidad de Actuación UA-17 y la sustitución de una de las actuales ordenanzas de aplicación en la Unidad de Actuación concretamente la de la Zona IX Residencial Unifamiliar Aislada Intensiva y manteniendo la ordenanza de Zona XII Residencial Unifamiliar en Hilera Exclusiva, se expone al público junto al expediente de su razón por plazo de un mes. Durante dicho plazo los interesados podrán examinar el expediente en la Secretaría del Ayuntamiento y presentar las alegaciones que consideren oportunas.

De conformidad con lo establecido en los artículos 114, 128 y 129 del RDL 1/1992, de 26 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, de aplicación en virtud de lo dispuesto en la Ley 13/1997, de 23 de diciembre, reguladora de la actividad urbanística de la Comunidad Autónoma de Extremadura, se somete dicho expediente a información pública mediante su inserción en el BOP, DOE y “El periódico Extremadura” por plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el DOE.

Valencia de Alcántara, a 27 de noviembre de 2002. El Alcalde, FCO. JAVIER LÓPEZ INIESTA.

AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LA VERA

EDICTO de 11 de noviembre de 2002, sobre modificación de Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal.

Aprobada inicialmente por el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria celebrada el día 7 de noviembre de 2002, la Propuesta de Modificación Puntual de Normas Subsidiarias de

Planeamiento Municipal a instancia de Doña Estrella Domínguez Timón sobre inclusión dentro de una Unidad de Actuación en suelo Urbano calificado con la clave 2b de un área de suelo no Urbanizable calificado con la Clave 73, queda expuesta al público por un plazo de un mes a efectos de reclamaciones el expediente instruido en la Secretaría Municipal, de acuerdo con la legislación vigente.

Villanueva de la Vera, a 11 de noviembre de 2002. El Alcalde, JOSÉ ANTONIO RODRÍGUEZ CALZADA.

DENOMINACIÓN DE ORIGEN “DEHESA DE EXTREMADURA”

ANUNCIO de 5 de diciembre de 2002, sobre delegación de competencias en el Presidente.

El Consejo Regulador de la Denominación de Origen “Dehesa de Extremadura”, en acuerdo adoptado en sesión celebrada el día 26 de noviembre de 2002, aprobó delegar en el Sr. Presidente del Consejo Regulador de la Denominación de Origen “Dehesa de Extremadura”, las siguientes competencias:

a) La de iniciar los expedientes sancionadores que se instruyan para la desclasificación de animales, descalificación de piezas o pérdida del amparo de la Denominación de Origen “Dehesa de Extremadura”, ratificando la delegación efectuada por acuerdo de 26 de noviembre de 2001.

b) La de dictar resolución en los expedientes a que se refiere el punto anterior, cuando concurren las circunstancias previstas en el 8.1 del Reglamento del procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora, aprobado por Real Decreto 1.398/1993, de 4 de agosto.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 13.3 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Mérida, a 5 de diciembre de 2002. El Secretario del Consejo, JULIO ESPINOSA TRIGO.